



# USTED

## UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

### JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

R. Sindical 00001 marzo 3 de 2015 Ministerio del Trabajo Funza (C/marca)

## **LA COORDINADORA ES PARA HACER VALER LA NEGOCIACIÓN CON LOS TRABAJADORES**

El pasado 18 de marzo, la pretensión despótica de la dirección de la Dian de excluir de la mesa las principales solicitudes de los pliegos: los bloques de Carrera e incentivos y salarios, precipitó la coincidencia para actuar de consuno con las demás organizaciones sindicales y enfrentar el desconocimiento a los trabajadores y a sus organizaciones. Ese el origen de esta nueva versión de coordinación sindical.

Tal hecho fue registrado positivamente entre los trabajadores, quienes continúan reclamando la existencia de una única organización, un sindicato único. Después del comunicado del mismo 18 de marzo, prosiguieron dos días de abundar en razones por los sindicatos respecto de la violación a la Constitución y la ley por parte del desafuero de la entidad. Disertaciones que incluyó, a iniciativa de un sindicato, la del doctor Jairo Villegas, amplio conocedor de la materia y coautor de la ley 909 de 2004.

Sin embargo, la posición de la dirección no varió esencialmente. Primero dijo que no iba a negociar sobre los dos temas. Y luego sin dar pie atrás, dijo que no es que los temas no fueran negociables, sino que lo eran en otro lugar, no al interior de la Dian, que para ello habríamos de acudir ante la mesa nacional de negociación. Que en la mesa de la CUT y las otras organizaciones de segundo y tercer nivel es donde habría de solicitarse un espacio que revise el asunto específico de la Dian. Todo con el argumento, traído de los cabellos, según el cual la Dian no puede acordar nada sobre temas que, al tomar forma administrativa, como decreto, le competen al presidente y a otras instancias del gobierno.

No tiene interés alguno en negociar sobre dichos temas y menos interés en dar paso atrás. Lo que, a los ocho petitorios radicados por los sindicatos, le impone un tema adicional. Nos coloca ante un asunto de principios, no negociable, como es hacer respetar la negociación como el instrumento con el que superar los conflictos laborales entre el Estado y las organizaciones de trabajadores del Estado en cada entidad. Ni más ni menos que la Dian no existe como entidad para tramitar las solicitudes de sus trabajadores. ¡Valiente dirección! Proclamando su incapacidad a cada paso.

Pretende la dirección Romero–Barriga sentar el precedente de que aquí no se negocian las solicitudes de los trabajadores de la Dian, excepto las muy menores, y eso, siempre que hayan dispuesto en el rubro presupuestal correspondiente la plata que nunca hay y, después de haber aprobado los llamados “planes de bienestar” y de “capacitación” conforme la unilateral voluntad de su desgobierno. Es decir, que el camino andado desde 1997 en materia de derechos y de conquista de mejoras en las condiciones laborales, quedaría borrado, de tajo, si se acepta o se transige con tal imposición.

La Coordinadora se justifica, como un mínimo, para impedir que en materia de derechos los trabajadores regresemos a las circunstancias anteriores a 1997. No para el lucimiento de los diferentes oportunistas, para que algunos de sus integrantes la usen para cotizar sus acciones ante la dirección ni para ensalzar a esta última como ocurrió el viernes pasado ante trabajadores de Cali. No es para hacerle el juego a la idea peregrina de ir y volver de



# **USTED**

## **UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO**

### **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

R. Sindical 00001 marzo 3 de 2015 Ministerio del Trabajo Funza (C/marca)

la mesa nacional con la pregunta de si es verdad que allá es mejor que tramitemos nuestras peticiones.

La Coordinadora es para unir los trabajadores en la idea de luchar contra el despotismo y el desconocimiento. Es para movilizarlos. Incluso para parar la Dian y demostrar a la actual dirección que aquí hay algo más que hambre de puestos y permisos sindicales. Que hay sentido de clase. Flaco favor el de las posturas que jugando a parecer decentes no hacen más que habilitar la solicitud o el pago de favores personales. No es más que el oportunismo disfrazado, tan funcional al despotismo que destila el uribismo en la Dian.

Invitamos a los trabajadores a no dejarse despistar. A acudir a la cita de la hora, la de los acontecimientos que se precipitan. A rodear la defensa de la negociación colectiva y a que de la mesa de la Dian salgan acordados los ajustes al decreto 765 de 2005 y salga la decisión unívoca de proveer la planta de manera definitiva para que no solo todo el empleo sea de Carrera sino todos los trabajadores también. Esa la consigna que en concreto va a permitir un futuro diferente para la denominada familia Dian.

¡Unidad y lucha contra el despotismo y el oportunismo, he ahí el sello de los días que vivimos!

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2019

**Luis Ramiro Torres Luquerna**  
Presidente